



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

8 de julio de 1985

Núm. 267 (b)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 156)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(CORRECCION DE ERRORES)

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se subsanan a continuación los errores advertidos en el proyecto de Ley Orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas y sus Anexos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 4 de julio de 1985.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

CORRECCIONES AL ARTICULADO

Artículo primero (página 2)

Donde dice: «Se autoriza la ratificación del Tratado...», debe decir: «1. Se autoriza la rati-

ficación por el Reino de España del Tratado...».

Donde dice: «Se autoriza la adhesión...», debe decir: «2. Se autoriza la adhesión...».



PRIMERA LISTA DE CORRECCIONES A LOS ANEXOS

Páginas (*)

- 89 **PARTE V. FISCALIDAD**
Número 2, línea 11, sustituir «Reino de España» por «Reino de España:».
- 96 **PARTE VII. POLITICA COMERCIAL**
A continuación de esta página hay que insertar la primera hoja de esta Parte, que falta en el texto, y cuyo contenido se remite como Anejo I a estas listas (son dos páginas a numerar 96 bis y 96 ter).
- 215 **PARTE IX. APROXIMACION DE LAS LEGISLACIONES**
Número 4, línea 18: sustituir «sutituida» por «sustituida».
- 242 **PARTE X. MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES**
Intercambiar esta página con la 243.
- 297 **PARTE XV. PESCA**
Número 4, m), cuadro:
En la línea 17 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 299 Número 4, o), cuadro:
En la línea 6 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 300 Número 4, p), cuadro, línea 4 de la columna 2, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 302 Número 5, cuadro, en la línea 13 de la segunda columna, sustituir «castañetas» por «palometas».
- 305 Número 8, a), cuadro, en la última línea sustituir «cap» por «cabo».
- 306 Número 8, b), cuadro, en cada una de las líneas 6 y última de la primera columna, sustituir «cap» por «cabo».
- ANEXO II DEL TERCER ANEJO
INDICE
Frente a cada línea del índice añadir:
Pág. 316.
Pág. 317.
Pág. 320.
Pág. 321.
Pág. 326.

(*) Numeración que comienza a partir de la página 163.

Página

- Pág. 328.
 Pág. 331.
 Pág. 333.
 Pág. 334.
 Pág. 337.
- 338 ANEXO IV DEL TERCER ANEJO
 Intercambiar esta página con la 339.
- 350 ANEXO V DEL TERCER ANEJO
 — Frente a los números 10 y 27.11, sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
 — Seguidamente intercambiar esta página con la 349.
- 351 ANEXO VI DEL TERCER ANEJO
 Frente al número 27.11 sustituir «gas de petróleo» por «gases licuados del petróleo».
- 405 ANEXO XV DEL TERCER ANEJO
 Tercera columna: suprimir una de las dos «160 toneladas».
- 409 Cuadro C), tercera columna:
 — Tercera y cuarta líneas: sustituir en cada una de estas líneas «tonelada» por «toneladas».
- 412 En la séptima línea: sustituir «tonelada» por «toneladas».

PROCOLOS

- 646 Protocolo número 11, cuadro: en cada una de las líneas 3, 7 y 9, sustituir «Gijón ()» por «Gijón (Asturias)».
- 785 DECLARACIONES
 A) DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/REINO DE ESPAÑA
 Declaración común número 4: sustituir el texto íntegro de esta declaración (desde «A los efectos» hasta «tipos de vino») por el texto siguiente:
 «la Comunidad constata que la aplicación del régimen de montantes reguladores no debería afectar a las corrientes tradicionales de intercambios».

SEGUNDA LISTA DE CORRECCIONES A LOS ANEXOS

- 23 ANEXO I DEL TERCER ANEJO
 PARTE I
 Número 6, línea 2: sustituir «u otras» por «y otras».
 Número 7, línea 12: sustituir «la constitución de fianza» por «acta de garantía».

Página

- 66 **PARTE III**
Número 1, línea 9: sustituir «Red nacional de los ferrocarriles españoles» por «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».
- 92 **PARTE V**
Número 5, línea 12, sustituir «sobre el Patrimonio Neto» por «extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas».
- 100 **PARTE VIII**
Número 1, línea 1, sustituir «1048/71» por «1408/71».
- 103 Número 1, línea 21 de la página: sustituir «voluntariamente» por «voluntario».
- 105 Número 1, línea 8 de la página: sustituir «una obligación» por «obligación».
- 107 Número 1, línea 15 de la página: sustituir «grupos» por «grupo».
- 117 Número 1, línea 18 de la página: sustituir «No hay convención» por «sin objeto».
- 157 Número 2, línea 6 de la página: sustituir «desempleo» por «desempleo en todos los regímenes salvo el de trabajadores del mar».
- 283 **PARTE XIV**
Epígrafe d), línea 8 de la página: sustituir punto «b)» por «a)».
- 297 **PARTE XV**
Número 4, m), cuadro: desde la línea 5 (ex 03.01 B I) a la última de la columna 1, ambas inclusive, cerrar con una llave el texto de la columna 1.
- 320 **ANEXO II AL TERCER ANEJO**
PARTE III
Párrafo 2, línea 1, sustituir «excepciones» por «derogación».
- 327 **PARTE V**
Número 5, última línea, sustituir «de un mayor índice de intervención» por «del tipo de intervención aumentado».
- 334 **PARTE IX**
Número 1, última línea: sustituir «castañetas» por «pálometas».
- 385 **ANEXO XV AL TERCER ANEJO**
Cuadro a): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir «25 toneladas» por «4 toneladas».

Página

- 404 Cuadro c): frente al número 35.05 en la tercera columna, sustituir «5 toneladas» por «1 tonelada».
- 408 Cuadro c): añadir un primer renglón con el siguiente texto:
«66.03 Partes, adornos y accesorios para los artículos comprendidos en las partidas 66.01 y 66.02: B. Armaduras 5,1 toneladas ensambladas, incluso con caña o astil.»
- 423-
428 ANEXO XVIII AL TERCER ANEJO
En todo el Anejo: suprimir la tercera columna «derechos».
- 497 ANEXO XXXII AL TERCER ANEJO
Esta página no forma parte del Tratado.
- 499 PARTE I
Número 1, a), línea 15: sustituir «separadas» por «seltas».
- 500 Número 1, a), líneas 4 y 8 de la página: sustituir en ambas líneas «separadas» por «seltas».
- 501 Número 1, b), línea 4: sustituir «al equivalente» por «según el principio de equivalencia».
- 503 Número 1, línea 3 de la página: sustituir «Comunidad ampliada» por «Comunidad».
- 505 Número 4:
— Línea 3: sustituir «16» por «16,».
— Línea 6: sustituir «prevista» por «previstas».
— Línea 7: sustituir «concluirá» por «concluye».
— b) Línea 1: sustituir «mercancías» por «mercancías devueltas».
— Línea 2: sustituir «al que se incorporan» por «en el que se reimportan».
- 506 Número 5, línea 7: sustituir «suministren» por «suministran».
- 507 PARTE II
Número 1, b), primer guión: a partir de «régimen actual,...» sustituir por el texto siguiente: «en virtud del cual la autorización basada en el criterio de necesidad económica se concede a razón de una filial más otros dos centros de explotación o bien de una sucursal más otros dos centros de explotación;».
- 508 Número 1, b), segundo guión, línea 5: sustituir «facultadas» por «facultados».

Página

- 510 Número 1, d):
— Línea 3: sustituir «la observancia» por «de la observancia».
— Línea 5: sustituir «permanente y,» por «permanente, y».
— Línea 5: sustituir «1993 a» por «1993, a».
- 511 Número 1, e), línea 4: sustituir «pueden» por «puedan».
- 556 ANEXO XXXVI AL TERCER ANEJO
Título: sustituir «394» por «395».
- 568 PROTOCOLOS

PROTOCOLO NUMERO 1
SEGUNDA PARTE

Artículo 8, aparte. 1, última línea: sustituir «siguiente a la fecha de adhesión» por «más cercano a la fecha de la adhesión y posterior a la misma».

Artículo 8, apartado 2, línea 2: sustituir «aumento de capital acordado» por «aumentos de capital acordados».

Artículo 8, apartado 3, línea 2: sustituir «en concepto de dividendos pasivos» por «y en concepto de la parte no desembolsada».
- 571 PROTOCOLO NUMERO 2

Artículo 1, apartado 1, línea 1: sustituir «Melilla» por «Melilla,».

Artículo 1, apartado 2, línea 1: sustituir «Canarias y Ceuta» por «Canarias, ni Ceuta».
- 572 Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 2: sustituir «importación del» por «importación aplicadas al».

Artículo 2, apartado 2, párrafo 2, línea 4: sustituir «32 y 75» por «y 32».
- 573 Artículo 3, apartado 1, línea 1: sustituir «partaidas» por «partidas y subpartidas».

Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «21.01» por «23.01».
- 574 Artículo 4, apartado 1, línea 8: sustituir «y en la Comunidad» por «y a la Comunidad».
- 575 Artículo 4, apartado 1, línea 6: sustituir «Domunidad» por «Comunidad».

Artículo 4, apartado 2, a), línea 7: sustituir «en España» por «en dicha parte de España».
- 576 Artículo 4, apartado 2, b), párrafo 2:
— Línea 2: sustituir «creación» por «implantación».
— Línea 3: sustituir «mercados» por «mercado».

Página

- Línea 6: sustituir «de las importaciones» por «a la importación».
- Última línea: sustituir «desde» por «de».
- Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «a las Islas Canarias o a Ceuta» por «en las Islas Canarias o en Ceuta».
- 577 Artículo 6, apartado 3, párrafo 3, línea 2: sustituir «una vez modificado» por «resultante de las adaptaciones efectuadas».
- 589 **PROTOCOLO NUMERO 3**
- Artículo 3, apartado 1, párrafo 1:
- Línea 4: sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
- Línea 6: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
- Párrafo 2, línea 1: sustituir «límites máximos» por «contingentes indicativos».
- 590 Artículo 3, apartado 2, línea 1:
- Sustituir «límites máximos arancelarios» por «contingentes arancelarios indicativos».
- Línea 2: sustituir «aplicable en» por «aplicable, en».
- Artículo 3, apartado 3:
- Párrafo 2, línea 1: sustituir «para el año» por «durante el año».
- Párrafo 3, línea 1: sustituir «de los productos anteriormente contemplados» por «de los referidos productos».
- 593 Artículo 5, apartado 2, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- Artículo 5, apartado 3, línea 3: sustituir «importación» por «importación,».
- 594 Artículo 3, apartado 1, línea 2: sustituir «4» por «4,».
- 595 Artículo 7, apartado 2, párrafo 2, línea 1: sustituir «en caso de que» por «en caso de que,».
- 596 Artículo 8, apartado 1, párrafo 2, línea 3: sustituir «en el momento de su reexpedición a la Comunidad con posición actual, serán sometidas» por «sean sometidas, en el momento de su reexpedición a la Comunidad en su composición actual,».
- 597 Artículo 8, apartado 3, guión 1, línea 3: sustituir «y en Portugal» por «o en Portugal».
- 599-
607 Anexos del Protocolo 3: en los encabezamientos de la columna 1 sustituir «número del contingente» y «número del límite máximo» por «número del contingente indicativo».

630 PROTOCOLO NUMERO 9

Anexo B del Protocolo, apartado 2, línea 2, y apartado 4, línea 3: sustituir en ambas líneas «clases» por «categorías».

Anexo B del Protocolo, apartado 3, línea 1: sustituir «mediante presentación» por «a la vista».

Anexo B del Protocolo, apartado 5, línea 1: sustituir «mensualmente» por «trimestralmente».

631 Anexo B del Protocolo, apartado 6, línea 8: sustituir «los actuales Estados» por «los Estados».

Anexo B del Protocolo, apartado 6, b), guión 2: sustituir «clases» por «categorías».

632 Anexo B del Protocolo, apartado 6, párrafo 2 de la página, sustituir «excede en total menos» por «excede, en total, en menos».

Anexo B del Protocolo, apartado 8, línea 2: sustituir «clases» por «categorías».

634 Anexo B del Protocolo, apartado 10, línea 8: sustituir «del lugar» por «de su lugar».

Apartado 10, d). Insertar a continuación de este punto un párrafo con el texto siguiente: «El Reino de España podría solicitar informaciones complementarias, sin que ello pueda resultar un obstáculo a las importaciones».

Anexo B del Protocolo, apartado 10, último párrafo, línea 3: sustituir «menos del 5 por 100 la que se menciona» por «en menos del 5 por 100 la que se mencione».

635 Anexo B del Protocolo, apartado 11:

— Línea 2: Sustituir las dos palabras «mes» por dos palabras «trimestre».

— Línea 3: sustituir «unidades, indicadas» por «unidades indicadas».

636 Anexo C del Protocolo:

— Guión 1, línea 3: Sustituir «efectivo» por «efectiva».

— Guión 2, línea 4: sustituir «los límites correspondientes fijados» por «las cantidades correspondientes fijadas».

649 PROTOCOLO NUMERO 13

Artículo 1, apartado 3, guión 5, línea 2: sustituir «tenor» por «contenido».

659 PROTOCOLO NUMERO 15

Apartado 1, cuadro, última línea: sustituir «redonda» por «redonda, de cobre sin alear».

669 Apartado 1, cuadro, última línea, tercera columna: indicar, como derecho de base, «20».

Página

- 673 PROTOCOLO NUMERO 16
Párrafo 1:
— Penúltima línea: sustituir «franquicia de» por «franquicia, de».
— Última línea: sustituir «datos» por «informes».
- 676 PROTOCOLO NUMERO 17
Artículo 1, apartado 3, última línea: sustituir «atribuidos» por «atribuidas».
- 682 Anexo B, apartado 2, b), primera línea: sustituir «pueda» por «poder».
- 683 Última línea de la página: sustituir «de fábrica» por «ex fábrica».
- 684 Anexo B, apartado 2, c), párrafo 2, línea 3: sustituir «de origen no comunitario en cuestión» por «en cuestión de origen no comunitario».
Anexo B, apartado 2, d):
— En el párrafo 2, línea 1: sustituir «suspender» por «establecer excepciones a».
— Párrafo 3, línea 1: sustituir «suspensiones» por «excepciones».
- 685 Anexo B, apartado 3, línea 1: sustituir «repartirán» por «repartirán,».
- 686 Anexo B, apartado 5, guión 1:
— Línea 2: sustituir «calculados» por «calculadas».
— Línea 4: sustituir «si están establecidos» por «, si están establecidos,».
— Línea 6: sustituir «correspondiente» por «correspondientes».
Anexo B, apartado 7, línea 2: sustituir «cifradas» por «numéricas».
- 687 Anexo B, apartado 8, párrafo 3, última línea: sustituir «efectuado» por «llevado a cabo efectivamente».
Anexo B, apartado 10:
— Línea 1: sustituir «los datos estadísticos relativos» por «las informaciones estadísticas relativas».
— Línea 3: sustituir «estos datos» por «estas informaciones».
Anexo B, apartado 11, cuadro: sustituir «8,20» por «8».
- 690-
691 Suprimir estas páginas.
- 692 Anexo D, título: el título de este Anexo es «Flexibilidad prevista en el artículo 3».
- 694 Anexo E, línea 2: sustituir «Comunidad» por «Comunidad,».

Página

- 695 Anexo C:
— Apartado 1, línea 3: suprimir «cooperación administrativa prevista en el artículo 2».
— Apartado 1, línea 4: sustituir «categorías» por «categorías,».
— Apartado 2, última línea: sustituir «contemplados» por «contempladas».
— Apartado 3, línea 2: sustituir «distribuidos» por «distribuidas».
— Apartado 3, a), línea 1: sustituir «anterior, las» por «anterior,».
- 696 Anexo C, apartado 5, párrafo 1, penúltima línea: sustituir «expedida por las» por «expedido por las mismas».
- 697 Anexo C, apartado 5, último párrafo, línea 3: sustituir «total menos» por «total, en menos».
- Anexo C, apartado 7:
— Párrafo 1, línea 2: sustituir «mes» por «trimestre» y «clases» por «categorías».
— a) línea 2 y b) línea 1: sustituir «mes» por «trimestre».
- 695 a
la 697 Estas páginas deben pasar delante de la 692.
- 709 PROTOCOLO NUMERO 20
Apartado 5, a):
— Guión 1, línea 3: sustituir «viabilidad, y» por «viabilidad».
— Guión 2, línea 3: sustituir «países,» por «países, y».
- 719 ANEXO, apartado 1, párrafo 2, penúltima línea: sustituir «depende» por «dependen».
- 752 DECLARACIONES COMUNES
América Latina
Guión 5, línea 3: sustituir «posible» por «posible,».
- 753 Guión 6:
— Línea 1: sustituir «está dispuesta» por «está dispuesta en este contexto».
— Línea 2: sustituir «proceder» por «proceder,».
- 762 Canarias, Ceuta y Melilla
Ultimo párrafo de la página, penúltima línea: sustituir «ligada a» por «en relación con».
- 763 Línea 4: sustituir «los destinos que se refieran a los mismos» por «sus correspondientes destinos».

- 764 Portugal-Canarias, Ceuta y Melilla
Título: sustituir «número 2» por «número 3».
- 772 ACUERDO SOBRE EL PERIODO DE INTERINIDAD
I, apartado 2, línea 2: sustituir «intereses de futuro miembro de las Comunidades, así como sus observaciones» por «intereses en su condición de futuro miembro en la Comunidad y presentar sus observaciones».
I, apartado 5, línea 3: sustituir «al respecto» por «a tal efecto».
- 773 II, párrafo 2, línea 2: sustituir «no hayan sido firmados todavía y no puedan posiblemente serlo sólo existan como proyectos en el período que preceda a la adhesión» por «sólo existan como proyectos, no sean firmados y no puedan posiblemente serlo, en el período anterior a la adhesión».
- 789 DECLARACIONES COMUNES: COMUNIDAD EN SU COMPOSICION ACTUAL/
REINO DE ESPAÑA
Medidas socioestructurales en el sector vitivinícola.
Título, línea 5: sustituir «así como el» por «y».
- 790 Andorra
— Línea 1: sustituir «a contar de» por «a partir de».
— Línea 3: sustituir «los regímenes» por «a los regímenes».
- 806 DECLARACIONES DE LA COMUNIDAD
Fondo Social
Línea 2: sustituir «porcentaje» por «tipo».
- 807 FEDER
Línea 6: sustituir «Regional» por «Regional».
- 815 DECLARACIONES DEL REINO DE ESPAÑA
América Latina
Párrafo 2, línea 3: sustituir «durante su próxima revisión, u otros» por «con ocasión de su próxima revisión, o de otros».

ADICION AL ANEXO I

Añadir, tras la página 95 y antes de la página 96, lo siguiente, de modo que las páginas 96 a 99, ambas inclusive, quedan comprendidas en el epígrafe «VII. POLITICA COMERCIAL»:

VII. POLITICA COMERCIAL

Actos CEE

1. Reglamento (CEE) número 1023/70 del Consejo, de 25 de mayo de 1970.
DO número L 124, de 8-6-1970, pág. 1,

modificado por:

- Acta de adhesión de 1972.
DO número L 73, de 27-3-1972, pág. 14.
- Acta de adhesión de 1979.
DO número L 291, de 19-11-1979, pág. 17.

En el apartado 2 del artículo 11, el número «cuarenta y cinco» será sustituido por «cincuenta y cuatro».

2. Reglamento (CEE) número 3588/82, del Consejo, de 23 de diciembre de 1982.
DO número 374, de 31-12-1982, pág. 47,

modificado por:

- Reglamento (CEE) número 194/85 del Consejo, de 4 de enero de 1984.
DO número L 26, de 30-1-1984, pág. 1.
- Reglamento (CEE) número 1475/84 del Consejo, de 24 de mayo de 1984
DO número L 143, de 30-5-1984, pág. 6.

En el Anexo V, el segundo guión del apartado 3 del artículo 18 será sustituido por el texto siguiente:

«— dos letras que sirven para identificar al Estado miembro de destino como sigue:

- BL = Benelux.
- DE = República Federal de Alemania.
- DK = Dinamarca.
- ES = España.
- FR = Francia.
- GB = Reino Unido.
- GR = Grecia.
- IE = Irlanda.
- IT = Italia.
- PT = Portugal.»

ADICION AL INDICE

	Páginas
A la página 822	
ANEXO XXX	466
ANEXO XXXI	481
ANEXO XXXII	496
I. Legislación aduanera	498
II. Derecho de Establecimiento y Libre Prestación de Servicios	507
III. Transportes	513

	Página
V. Política Comercial	528
VI. Política Social	530
VII. Aproximación de las legislaciones	531
VIII. Pesca	537
ANEXO XXXIII.....	538

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.590 - 1961